

E D I C T O

TERCERA PUBLICACIÓN

C. RAÚL LUNA BAHENA
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

Ante esta Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado, en la Subdirección de Control, se encuentra radicado el Procedimiento Administrativo número **QA/SC/045/2014**, iniciado en su contra, en virtud de que presuntamente infringió con sus deberes y obligaciones señaladas en el artículo 45 fracciones I, V, IX, XV y XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, ordenándose emplazarle por medio de Edictos por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que tiene un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación para contestar la presente queja, quedando a su disposición las copias simples de traslado en esta representación social, caso contrario el presente procedimiento administrativo se seguirá en su contra en rebeldía. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cuernavaca, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos a través de los Estrados con que cuenta esta Visitaduría General.

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico de mayor circulación.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
VISITADOR

LIC. ROSALÍA RODRÍGUEZ SALINAS
Cuernavaca, Mor., a 18 de septiembre del 2014.

VISITADURIA
GENERAL

NUEVA
VISIÓN